MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS

CÓDIGO 810.00

GRUPO VALORES Y BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA

DESCRIPCIÓN Registra aquellas operaciones por las cuales la entidad recibe valores y bienes de

propiedad de terceras personas para su custodia. Incluye el efectivo y valores del

Banco Central de Bolivia y del Tesoro General de la Nación.

Los títulos valores que se registran en este grupo se contabilizan al valor nominal o

valor facial del documento.

CÓDIGO 811.00

GRUPO VALORES Y BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA

CUENTA CUSTODIA DE TITULOS VALORES NEGOCIABLES EN BOLSA

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registran todos aquellos títulos valores de propiedad de terceros,

que permanecen en custodia en la entidad y que sean negociables en la Bolsa de

valores.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por los títulos valores recibidos de los depositantes en custodia.

2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera y en moneda nacional con mantenimiento de valor, con crédito a:

- Cuentas de orden acreedoras.
- Acreedores por valores y bienes recibidos en custodia.
- Acreedores por custodia de títulos valores negociables en bolsa.

CRÉDITOS

1. Por el valor contabilizado cuando se devuelven los títulos valores.

SUBCUENTAS

811.01 TÍTULOS VALORES POR OPERACIONES DE REPORTO

DESCRIPCIÓN

Registra la custodia de títulos valores, cuando la entidad adquiere los mismos con pacto de reventa y mantiene la custodia física de los títulos.

811.02 TÍTULOS VALORES NEGOCIABLES EN BOLSA ADQUIRIDOS PARA TERCEROS

DESCRIPCIÓN

Registra la custodia de títulos valores adquiridos en bolsa por la entidad por cuenta de terceros.

DINÁMICA

Ver esquema contable N° 16: Compra venta de títulos valores por cuenta de terceros.

811.03 TÍTULOS VALORES NEGOCIABLES EN BOLSA RECIBIDOS DE TERCEROS

DESCRIPCIÓN

Registra la custodia de títulos valores recibidos de terceros que no hayan sido adquiridos por la Entidad por cuenta de éstos.

MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS

DINÁMICA

Ver esquema contable N° 16: Compra venta de títulos valores por cuenta de terceros.

811.04 TÍTULOS VALORES A COLOCAR

DESCRIPCIÓN

Registra la custodia de títulos valores de deuda emitidos por terceros recibidos por la entidad para su colocación en el mercado.

CÓDIGO 812.00

GRUPO VALORES Y BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA

CUENTA VALORES PÚBLICOS EN CUSTODIA

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registra la custodia del material monetario, en moneda nacional y

en moneda extranjera y valores pertenecientes al Banco Central de Bolivia, y al

Tesoro General de la Nación.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por los importes del encaje legal y dinero recibidos en custodia por cuenta del Banco Central de Bolivia.
- 2. Por los importes de los cheques del Tesoro General de la Nación, cheques funcionario público y otros valores recibidos en custodia por cuenta del Banco Central de Bolivia.
- 3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, con crédito a:
 - Cuentas de orden acreedoras
 - Acreedores por valores y bienes recibidos en custodia
 - Acreedores depósitos en custodia del Banco Central de Bolivia.

CRÉDITOS

- 1. Por el valor contabilizado cuando se devuelve el material monetario.
- 2. Por el valor contabilizado cuando se devuelven los cheques del Tesoro General de La Nación, cheques funcionario público y otros valores.

SUBCUENTAS

- 812.01 BILLETES Y MONEDAS EN CUSTODIA POR ENCAJE LEGAL
- 812.02 BILLETES Y MONEDAS EN CUSTODIA POR OTROS FONDOS FISCALES
- 812.03 VALORES DEL BCB EN CUSTODIA
- 812.04 CHEQUES DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN EN CUSTODIA
- CHEQUES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN CUSTODIA
- 812.06 OTROS VALORES PÚBLICOS EN CUSTODIA
- 812.07 BILLETES Y MONEDAS EN CUSTODIA POR REMESAS DEL BCB

CÓDIGO 819.00

VALORES Y BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA **GRUPO**

CUENTA OTROS VALORES Y BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registran los valores, documentos y bienes entregados en custodia por los clientes, como ser joyas, oro, bonos, acciones, certificados tributarios, certificados de depósito y en general títulos bursátiles, sobres y paquetes cerrados sellados y lacrados que contengan valores declarados por el depositante, mercaderías, otros bienes.

También se registran en esta cuenta los valores depositados en cajas de seguridad que tomen en arriendo clientes de la entidad.

Por todo depósito de terceros, la entidad deberá suscribir un contrato por el cual se compromete a conservar, precautelar, no utilizar y devolver los valores y bienes recibidos en depósito en la fecha convenida.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por los valores y bienes recibidos de los depositantes en custodia.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera y en moneda nacional con mantenimiento de valor, con crédito a:
 - Cuentas de orden acreedoras.
 - Acreedores por valores y bienes recibidos en custodia.
 - Acreedores por otros valores y bienes recibidos en custodia.

CRÉDITOS

1. Por el valor contabilizado cuando se devuelven los valores y bienes.

SUBCUENTAS

819.01 ALHAJAS Y METALES PRECIOSOS

DESCRIPCIÓN

En esta subcuenta se incluye la custodia de joyas, metales preciosos, monedas extranjeras y objetos de valor registrándose el monto del avalúo formalizado en el contrato de depósito en custodia entre la entidad y el depositante.

819.02 TÍTULOS Y VALORES

DESCRIPCIÓN

En esta subcuenta se registra la custodia de títulos, acciones, bonos, certificados tributarios, certificados de depósito, y otros valores, excepto los títulos valores negociables en bolsa, recibidos de clientes en depósito, debiendo registrarse las características de cada título en un libro auxiliar donde conste el valor nominal de los mismos. Se suscribirá un contrato de depósito en custodia entre la entidad y el depositante, en el cual también se detallarán las características y valor de los documentos.

819.03 DEPÓSITOS CERRADOS

DESCRIPCIÓN

En esta subcuenta se registra la custodia de envases, sobres, cajas o paquetes cerrados, sellados, precintados y lacrados que contengan objetos de valor de diversa naturaleza, debiendo el personal de la entidad revisar e inventariar el contenido antes de admitirlo.

Admitido el depósito, se suscribirá un contrato detallando los bienes inventariados que son recibidos en custodia donde conste la calidad y valor de dichos bienes.

De existir oposición del depositante para la verificación de los envases cerrados y exista aceptación del Banco al depósito, se insertará en el contrato y en el envase la frase "que dice contener..." anotando a continuación los detalles que sean proporcionados por el depositante. Estos depósitos serán contabilizados al valor de registro de Bs. 1.-

819.04 MERCADERÍAS EN CUSTODIA

DESCRIPCIÓN

En esta subcuenta se registran las mercaderías recibidas en custodia de los clientes de la entidad, suscribiendo un contrato por el valor total declarado de los bienes recibidos en custodia, debiendo levantarse un inventario valorado de todos los bienes recibidos.

819.05 CAJAS DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN

En esta subcuenta se registran los valores depositados en cajas de seguridad al valor de registro de Bs. 1.-

Las cajas de seguridad son gavetas de metal sólido con llaves de seguridad instaladas dentro de una bóveda, adecuadamente resguardada, para alquilar a los clientes quienes podrán guardar en ellas dinero, joyas, metales preciosos, títulos, documentos y valores en general.

Estas cajas sólo pueden ser abiertas en presencia de los interesados quienes mantendrán en su poder las llaves de las cajas alquiladas. El monto del alquiler de éstas variará por el tiempo de uso y el tamaño de cada caja, debiendo suscribirse un contrato entre la entidad y el usuario por el tiempo que dure el alquiler.

819.06 CHEQUES RECIBIDOS DEL BOLSÍN PARA TERCEROS

DESCRIPCIÓN

En esta subcuenta se registran los cheques en moneda extranjera, pendientes de entrega, que se han recibido del Bolsín del BCB a la orden de clientes, cuando la entidad ha adquirido divisas por cuenta de éstos.

DINÁMICA

Ver esquema contable N° 15: Operaciones en el Bolsín por cuenta de terceros.

MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS

819.07 FONDO COMÚN – BANCA COMUNAL

DESCRIPCIÓN

En esta subcuenta se registra la custodia del material monetario, en moneda nacional, pertenecientes a los recursos del Fondo Común de la Banca Comunal.

819.99 OTROS DEPÓSITOS EN CUSTODIA

DESCRIPCIÓN

En esta subcuenta se registran todos aquellos depósitos en custodia no comprendidos en las subcuentas anteriores, suscribiéndose los contratos respectivos entre la entidad y el depositante.